

N.º finca	Pol.	Par.	Titular	S.E. (m²)
15	9	27	Josefa Pérez Núñez. Pza. Carlos III, s/n. 29380 Cortes de la Frontera (Málaga).	1639
16	9	31	José Antonio Barea Herrera. Urbanización los Rosales, 21. 29380 Cortes de la Frontera (Málaga).	9384
17	9	41	José Rodríguez Cozar. C/ Cañada Real Tesoro. 29380 Cortes de la Frontera (Málaga).	47
18	9	30	Josefa García Peralta y Andrés Gil. Villanueva C/ Real, 22. 29380 Cortes de la Frontera (Málaga).	1506
19	9	42	María Vázquez Sevilla. C/ Balcón, 20. 29380 Cortes de la Frontera (Málaga).	648
20	9	43	Isabel Calvente García. Plaza Andalucía s/n. 29380 Cortes de la Frontera (Málaga).	1281
21 y 22	9	44	Desconocido.	5636
23	9	46	Cristóbal Becerra Gutiérrez. C/ Marqués de Estella, 5. 29380 Cortes de la Frontera (Málaga).	7117
24	9	45	Francisco Ruiz Martín. C/ Barrio Alto, n.º 108. 29480 Gaucín. (Málaga).	2618
25	9	49	Carmen Gil Villanueva y 7 más. C/ Ruiz Martínez, 2. 29380 Cortes de la Frontera (Málaga).	666
26	9	50	Desconocido.	2565
27 y 28	9	56	José María Carrillo Cozar. C/ Laguna, 10. 29380 Cortes de la Frontera (Málaga).	3111
29	9	55	Diego Javier Gutiérrez Gutiérrez. C/ Real, 6. 29380 Cortes de la Frontera (Málaga).	1013
30	9	54	Cristóbal Becerra Gutiérrez. C/ Marqués de Estella, 5. 29380 Cortes de la Frontera (Málaga).	1264
31	9	53	María Rodríguez Sánchez. C/ Real, 25. 29380 Cortes de la Frontera (Málaga).	1424
32	8	105	Catalina Becerra Becerra. C/ El Senado, 6. 29380 Cortes de la Frontera (Málaga).	1806

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Cortes de la Frontera. Día: 23/11/2005. A partir de: 10:00 h.

53.305/05. **Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 7 de octubre de 2005, por la que se abre Información Pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Proyecto constructivo de paso inferior en el p.k. 402/048, para la supresión del paso a nivel del p.k. 402/024, de la línea Madrid-Sevilla, en el término municipal de Montoro (Córdoba)».**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, como beneficiario de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 3 de noviembre de 2004.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva

la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 7 de octubre de 2005.—La Ministra de Fomento, P.D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre. B.O.E. 3-11-04), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

Relación de propietarios y bienes afectados

«Proyecto constructivo de paso inferior en el p.k. 402/048 para la supresión del paso a nivel del p.k. 402/024, de la línea Madrid-Sevilla»

Término municipal de Montoro (Córdoba)

N.º finca	Pol.	Par.	Titular catastral	S.E. (m²)	O.T. (m²)
1	6	1	Rafael y Adela de la Bastida. García-Liñán. Avda. Cervantes, 8. 14008 Córdoba.	1.175	
2	6	8	Explotaciones Canoe, S.L. Att.: Rafael Posadillo. Avda. de la Arruzafa, 38. 14012 Córdoba.	575	315
3	5	139	Leticia González de la Bastida. Vargas. Plaza de las Salesas, 11. 28008 Madrid.	3.195	

N.º finca	Pol.	Par.	Titular catastral	S.E. (m²)	O.T. (m²)
4	5	145	Explotaciones Canoe, S.L. Att: Rafael Posadillo. Avda. de la Arruzafa, 38. 14012 Córdoba.	3.298	

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Montoro. Día: 24/11/2005. A partir de: 11:30 h.

53.310/05. **Anuncio de notificación de la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera de resoluciones de expedientes sancionadores, expediente IC-486/2004 y otros.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación las resoluciones de expedientes sancionadores.

Contra las presentes resoluciones, cabe interponer recurso de alzada ante el Secretario General de Transportes, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En caso de no interponer recurso de alzada, las sanciones deberán hacerse efectivas dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación mediante ingreso o transferencia a BBVA, sucursal del Paseo de la Castellana, número 67 (Madrid) y cuyos datos son: 0182 9002 42 020000470. Transcurrido el plazo sin haber sido satisfecho el importe de las sanciones se enviarán las deudas a recaudación en vía ejecutiva.

Número de expediente: IC-486/04. Sancionado: «Cobertera Logística de Transporte, Sociedad Limitada». NIF: B-50965466. Precepto infringido: Artículo 141.10, Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 1.501 Euros.

Número de expediente: IC-889/04. Sancionado: «Maestro Giménez F.». NIF: 24309494N. Precepto infringido: Artículo 141.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Realizar servicio público de mercancías sin autorización con el vehículo matrícula V-9777-DD. Cuantía de la sanción: 4.601 Euros y precintado del vehículo por un período de tres meses.

Número de expediente: IC-346/05. Sancionado: «Transvolumen Navarra, Sociedad Limitada». NIF: B-31811250. Precepto infringido: Artículo 141.1.9, Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Actuar como Agencia de Transportes sin autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 euros y clausura del local por un período de tres meses.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—El Director General de Transportes por Carretera, Juan Miguel Sánchez García.

53.322/05. **Anuncio de notificación de la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera de denuncias de expedientes sancionadores, expediente IC-504/2005 y otros.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de denuncia de expedientes sancionadores.